



VISTOS: El Informe N° 000035-2025-INDECI/CONTAB de fecha del 16 de mayo de 2025, Memorándum N° 002093-2025-INDECI/OGPP de fecha 13 de mayo de 2025, Memorándum N° 002348-2025-INDECI/OGA de fecha 07 de abril de 2025, Memorándum N° 000158-2025-INDECI/DDI Piura de fecha 07 de marzo de 2025, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 000158-2025-INDECI/DDI Piura de fecha 07 de marzo de 2025, el director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Piura, solicita el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio realizado en el distrito y provincia de Sullana, del departamento de Piura, del 20 al 22 de febrero de 2025, por realizar actividades de intervención multisectorial descentralizada con la participación de todos los sectores del poder ejecutivo y demás organismos públicos en el marco del programa con punche Perú y ganamos todos en la provincia de Sullana, Región de Piura, según el siguiente detalle:

- a. Planilla de viáticos N° 0020-2025, de Orestes Nima García, por la suma de S/ 271.00 (Doscientos setenta y uno con 00/100 soles).
- b. FPlanilla de viáticos N° 0021-2025, de Omar Francisco Ramírez Acuña, por la suma de S/ 359.00 (Trescientos cincuenta y nueve con 00/100 soles).
- c. Planilla de viáticos N° 0022-2025, de Carlos Enrique Sánchez Morales, por la suma de S/ 837.00 (Ochocientos treinta y siete con 00/100 soles).
- d. Planilla de viáticos N° 0023-2025, de José Fidel Garate Rosas, por la suma de S/ 275.00 (Doscientos setenta y cinco con 00/100 soles).
- e. Planilla de viáticos N° 0024-2025, de Juanita Alejandrina Linares Chávez, por la suma de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles)
- f. Planilla de viáticos N° 0025-2025, de Ever Abad Giron, por la suma de S/ 486.00 (Cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles).
- g. Planilla de viáticos N° 0026-2025, de Martín David Navarro Guerrero, por la suma de S/ 467.00 (Cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles).
- h. Planilla de viáticos N° 0027-2025, de Humberto Troncos Ayala, por la suma de S/ 546.00 (Quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles)

Que, asimismo, informa que, por disposición del director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Piura, por necesidad de servicio los señores que señalan en el documento viajaron de comisión de servicio al distrito y provincia de Sullana, del departamento de Piura, del 20 al 22 de febrero de 2025, con el objeto de realizar actividades de intervención multisectorial descentralizada con la participación de todos los sectores del poder ejecutivo y demás organismos públicos en el marco del programa con punche Perú y ganamos todos en la provincia de Sullana, Región de Piura, no habiendo podido presentar oportunamente las planillas de viáticos a la Oficina General de Administración, por lo que no se los otorgaron;

Que, con el Memorándum N° 002348-2025-INDECI/OGA de fecha 07 de abril de 2025, se solicitó a la Oficina General de





Planificación y Presupuesto, la opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 002093-2025-INDECI/OGPP de fecha 13 de mayo de 2025 de 2025, emite la opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2025, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000035-2025-INDECI/CONTAB de fecha 16 de mayo de 2025, el jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de los señores que señalan en el documento, al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3 . 2 1 . 2 2
1	ORESTES NIMA GARCÍA	0020-2025	271.00
2	OMAR FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA	0021-2025	359.00
3	CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ MORALES	0022-2025	837.00
4	JOSÉ FIDEL GARATE ROSAS	0023-2025	275.00
5	JUANITA ALEJANDRINA LINARES CHÁVEZ	0024-2025	370.00
6	EVER ABAD GIRON	0025-2025	486.00
7	MARTÍN DAVID NAVARRO GUERRERO	0026-2025	467.00
8	HUMBERTO TRONCOS AYALA	0027-2025	546.00
TOTAL			3,611.00

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de los señores: Orestes Nima García, por la suma de S/ 271.00 (Doscientos setenta y uno con 00/100 soles), Omar Francisco Ramírez Acuña, por la suma de S/ 359.00 (Trescientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), Carlos Enrique Sánchez Morales, por la suma de S/ 837.00 (Ochocientos treinta y siete con 00/100 soles), José Fidel Garate Rosas, por la suma de S/ 275.00 (Doscientos setenta y cinco con 00/100 soles), Juanita Alejandrina Linares Chávez, por la suma de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles), Ever Abad Giron, por la suma de S/ 486.00 (Cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles), Martín David Navarro Guerrero, por la suma de S/ 467.00 (Cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles) y Humberto Troncos Ayala, por la suma de S/ 546.00 (Quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles), gastos del 20 al 22 de febrero de 2025;

Con la visación del jefe de la Oficina de Contabilidad;





De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores que mencionan en el cuadro líneas abajo , con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0063, por comisión de servicio realizado en el distrito y provincia de Sullana, del departamento de Piura, del 20 al 22 de febrero de 2025, por realizar actividades de intervención multisectorial descentralizada con la participación de todos los sectores del poder ejecutivo y demás organismos públicos en el marco del programa con punche Perú y ganamos todos en la provincia de Sullana, Región de Piura, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3. 2 1. 2 2
1	ORESTES NIMA GARCÍA	0020-2025	271.00
2	OMAR FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA	0021-2025	359.00
3	CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ MORALES	0022-2025	837.00
4	JOSÉ FIDEL GARATE ROSAS	0023-2025	275.00
5	JUANITA ALEJANDRINA LINARES CHÁVEZ	0024-2025	370.00
6	EVER ABAD GIRON	0025-2025	486.00
7	MARTÍN DAVID NAVARRO GUERRERO	0026-2025	467.00
8	HUMBERTO TRONCOS AYALA	0027-2025	546.00
TOTAL			3,611.00

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada del INDECI Piura y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Instituto Nacional de Defensa Civil